



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2058_3: Supervisar los ensayos necesarios para el control de
calidad de productos de piel, calzado y marroquinería”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2058_3: Supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Supervisar los procesos de análisis y, en su caso, verificar mediante ensayo la composición y las características de las pieles terminadas, para comprobar que cumplen los requisitos preestablecidos y/o su concordancia con las muestras de referencia, anotando la información en soporte físico o digital.

- 1.1 Las solicitudes de análisis, en soporte digital o físico, de muestras de pieles terminadas se revisan, identificando la información sobre la naturaleza, características y aplicaciones que hay que verificar.
- 1.2 Las muestras de las pieles se identifican, según familias de animales y procedencia, para controlar sus características, el proceso de recepción y sus aplicaciones.
- 1.3 Las normas y procedimientos de identificación de las pieles más utilizadas, según familias de animales y procedencia se interpretan, planteando los ensayos correspondientes, siguiendo los puntos determinados en las mismas.
- 1.4 Los equipos, materiales y los productos químicos que se utilizan en el ensayo de las pieles se identifican, teniendo en cuenta las normas UNE-EN-ISO, comprobando su funcionamiento, calibración y mantenimiento, para prepararlos y manejarlos con precisión.
- 1.5 La calibración del equipo específico para cada ensayo se comprueba, mediante el procedimiento específico o el manual de instrucciones del fabricante, preparándolo para su uso, según la estructura de la piel y, utilizando para ello los equipos de protección individual (EPI) específicos (guantes, gafas, entre otros) para prevenir los riesgos laborales asociados a dicha actividad (derrames o salpicaduras de reactivos químicos).
- 1.6 Los ensayos de identificación de pieles se determinan, siguiendo la secuencia de la norma UNE-EN ISO correspondiente, registrando en la ficha técnica los resultados y los cálculos, si son necesarios.
- 1.7 El informe final de los análisis de las pieles, en soporte físico o digital, se revisa, comprobando que está completo en todos sus términos y que cumple con la normativa (REACH - Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y mezclas químicas-, CLP -Clasificación, Etiquetado y Envasado de sustancias y mezclas químicas-, entre otras), para su entrega a la persona responsable del aseguramiento de calidad.

2. Supervisar el desarrollo de ensayos, analizando aquellos relacionados con la tintura y acabado de las pieles para verificar las especificaciones y el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa.

- 2.1 Las muestras de pieles identificadas se supervisan, comprobando que su tintura y acabado reúnen las características necesarias para realizar los ensayos, en cuanto a la identificación, dimensiones precisas, entre

- otras, en función de la sistemática y frecuencia de pruebas específicas (roce, solideces, entre otras) necesarias para la aceptación del análisis.
- 2.2 Las muestras de pieles sujetas a control se identifican, mediante un etiquetado, para determinar sus características de color y de acabado y, el proceso de tratamiento recibido.
 - 2.3 La documentación que acompaña a las muestras de pieles se revisa, de manera precisa, localizando la información sobre su naturaleza, operaciones de tintura y acabado, para deducir su influencia en el comportamiento de los mismos.
 - 2.4 Las especificaciones que caracterizan las solideces de las tinturas y los efectos de acabado, definidas en las normas UNE-EN ISO, de las pieles se chequean, identificando las magnitudes y unidades empleadas.
 - 2.5 Las normas y procedimientos de ensayo de solideces de las tinturas por diferentes agentes, así como, los efectos de acabado de las pieles (ignífugos, hidrófugos, resistencia al agua, permeabilidad, roce, entre otros), se analizan, estableciendo los objetivos del método, la toma de muestras y el procedimiento operatorio para valorar sus especificaciones.
 - 2.6 Los equipos de ensayos utilizados en la determinación de las solideces de las tinturas y los efectos de acabado de las pieles se identifican, teniendo en cuenta las normas UNE-EN ISO, comprobando su funcionamiento, calibración y mantenimiento, para prepararlos y manejarlos con precisión, utilizando para ello los equipos de protección individual (EPI) específicos (guantes, gafas, entre otros) para prevenir los riesgos laborales asociados a dicha actividad (derrames o salpicaduras de reactivos químicos, entre otros).
 - 2.7 Los ensayos de solideces de las tinturas y las especificaciones (permeabilidad, resistencia al agua, entre otras) de acabado de las pieles se determinan, siguiendo el procedimiento operatorio especificado en las normas UNE-EN ISO, anotando las desviaciones del procedimiento y los cálculos necesarios para determinar el resultado final.
 - 2.8 El informe final de los ensayos de solideces de las tinturas y las especificaciones de acabado de las pieles se presentan, en soporte físico o digital, justificando su aceptación o rechazo, teniendo en cuenta las obligaciones de la empresa derivadas sobre la aplicación de la normativa (REACH -Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y mezclas químicas-, CLP -Clasificación, Etiquetado y Envasado de sustancias y mezclas químicas-, entre otras), colaborando en la evaluación y trazabilidad del producto.
- 3. Supervisar el desarrollo del control dirigido a determinar las características (resistencia al agua, solideces, entre otras) de los productos de piel, calzado y marroquinería, comprobando que coinciden con las prefijadas, o con el prototipo, anotando el resultado final en soporte físico o digital, para verificar que cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa.**

- 3.1 Las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería se supervisan, identificando sus características (color, tamaño, entre otras), respecto al tipo o modelo, las partes de que está compuesto y, el proceso de fabricación, así como, comprobando que reúnen las especificaciones (resistencia al agua, solidez, entre otras) precisas para realizar los ensayos en cuanto a la identificación, dimensiones suficientes, entre otras, en función de la sistemática y frecuencia de pruebas precisas para la aceptación de los resultados.
- 3.2 Los tipos de pieles y otros materiales (fornituras, costuras e hilos de coser, entre otros) que componen las prendas o artículos se identifican, con detalle, según su naturaleza, anotando su información en soporte físico o digital.
- 3.3 Las pieles que constituyen los productos de calzado y marroquinería se dividen, en función de su tipología, para determinar sus especificaciones, siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el sistema de calidad de la empresa.
- 3.4 Las fichas técnicas de las especificaciones de los artículos de piel, calzado y marroquinería se analizan, determinando los materiales del producto y de sus piezas, tipos de costuras, fornituras, entre otros, para detectar sus magnitudes y unidades empleadas.
- 3.5 Las normas y procedimientos de ensayo o control de las características de las prendas o artículos de piel (determinación de talla, resistencia de materiales y accesorios, costuras, estabilidad dimensional, variaciones dimensionales al húmedo, defectos estructurales, cayente y tacto, entre otros) se analizan, estableciendo la metodología, la toma de muestras y el procedimiento operatorio para valorar los citados ensayos.
- 3.6 Los equipos, materiales y los productos químicos que se utilizan en el ensayo de las pieles se identifican, teniendo en cuenta las normas UNE-EN ISO, comprobando su funcionamiento, calibración y mantenimiento, para prepararlos y manejarlos con precisión, utilizando para ello los equipos de protección individual (EPI) específicos (guantes, gafas, entre otros) para prevenir los riesgos laborales asociados a dicha actividad (derrames, salpicaduras de reactivos químicos, entre otros).
- 3.7 Las especificaciones (acabo, dimensiones, entre otras), se determinan, siguiendo el procedimiento establecido en las normas UNE-EN ISO, anotando las desviaciones y los cálculos necesarios para determinar el resultado final.
- 3.8 El informe final de los ensayos de los prototipos de artículos de piel, calzado y marroquinería se presenta, en soporte físico o digital, para su entrega al responsable de control de calidad, interviniendo en la evaluación y trazabilidad del producto.

4. Supervisar las operaciones de inspección dirigidas a comprobar atributos (defectos, taras, dimensiones, entre otros) de los productos de piel, calzado y marroquinería, determinando su calidad y anotando la información obtenida en soporte físico o

digital, para verificar que cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa.

- 4.1 Las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería de los lotes que acompañan la ficha de solicitud de inspección por atributos se supervisan, comprobando su identificación y que el número corresponde con la aplicación de la frecuencia establecida en el control de calidad, anotando las desviaciones en soporte establecido en el sistema de calidad de la empresa (físico y/o digital).
- 4.2 Los productos de piel, calzado y marroquinería a inspeccionar se identifican, reconociendo sus características (defectos, dimensiones, entre otros), y proceso de elaboración, así como los tipos de defectos que pueden presentar, para su aplicación en empresas que los fabrican o comercializan.
- 4.3 La demanda de inspección de productos de piel, calzado y marroquinería se determina, de acuerdo a la relación de atributos (defectos, taras, dimensiones, entre otros) indicados, para justificar los posibles fallos que presentan y su influencia en el uso y vida útil.
- 4.4 Las normas y los procedimientos de inspección de atributos de lotes de productos de piel, calzado y marroquinería, se analizan, por comparación con los obtenidos con productos similares, en composición, estructura y aplicación, para valorar los citados ensayos.
- 4.5 Los equipos de ensayos utilizados en la determinación de las solidez de las tinturas y los efectos de acabado de las pieles se identifican, teniendo en cuenta las normas UNE-EN ISO, comprobando su funcionamiento, calibración y mantenimiento, para prepararlos y manejarlos con precisión, utilizando para ello los equipos de protección individual (EPI) específicos (guantes, gafas, entre otros) para prevenir los riesgos laborales asociados a dicha actividad (derrames, salpicaduras de reactivos químicos, entre otros).
- 4.6 Las operaciones de inspección de los lotes de productos de piel, calzado y marroquinería se establecen, en su fabricación y comercialización, siguiendo el procedimiento operatorio establecido en las normas UNE-EN ISO, anotando las desviaciones del procedimiento y los cálculos necesarios para determinar el resultado final.
- 4.7 El informe final de la inspección de los lotes de productos de piel, calzado y marroquinería que se usan en su fabricación y comercialización, se presenta en soporte físico o digital, justificando la aceptación o rechazo, para su entrega al responsable de control de calidad interviniendo en la evaluación y trazabilidad del producto.

5. Controlar las actividades del laboratorio de ensayos de las pieles y de los productos de piel, calzado y marroquinería, comprobando que se realizan según protocolos de ensayo específicos, en cada caso, para mantenerlo en condiciones de operatividad.

- 5.1 Las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería con su correspondiente ficha de ensayos se registran, a su entrada en el laboratorio, controlándolas para la toma de decisiones al respecto.
- 5.2 La planificación del trabajo en el laboratorio se determina, para permitir el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, elaborando un plan de trabajo.
- 5.3 Los datos en los ensayos se registran, en soporte físico o digital, identificando de manera inequívocamente el producto de piel, calzado y marroquinería a que pertenece, para que puedan ser revisados.
- 5.4 Las muestras analizadas se guardan, en las condiciones de humedad y temperatura indicados en los procedimientos de ensayo de la empresa para, en caso necesario, disponer de ellas.
- 5.5 Los equipos de laboratorio de piel, calzado y marroquinería se mantienen, siguiendo las recomendaciones del manual de instrucciones del fabricante, manual de procedimientos de ensayo, entre otros, para asegurar su funcionamiento, así como, utilizando para ello los equipos de protección individual (EPI) específicos (guantes, gafas, entre otros) para prevenir los riesgos laborales asociados a dicha actividad (derrames, salpicaduras de reactivos químicos, entre otros).
- 5.6 Los equipos del laboratorio se calibran, según el plan de calibración de la empresa y el manual de instrucciones del fabricante, utilizando para ello los equipos de protección individual (EPI) específicos (guantes, gafas, entre otros) para prevenir los riesgos laborales asociados a dicha actividad (derrames, salpicaduras de reactivos químicos, entre otros), para mantenerlos en condiciones de uso.
- 5.7 Las muestras de los lotes de artículos de piel, calzado y marroquinería analizados se almacenan, en el laboratorio, en las condiciones de humedad y temperatura indicadas en los procedimientos de ensayo para que no se alteren sus características, durante el tiempo mínimo que éstos indiquen.
- 5.8 Las condiciones ambientales del laboratorio, la gestión de residuos, los equipos de protección individual y las instalaciones y equipos de seguridad se controlan, según protocolos de trabajo establecidos por la dirección de la empresa, para garantizar su operatividad y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación del Reglamento REACH, la normativa sobre gestión de residuos y el plan de prevención de riesgos laborales en la empresa.

6. Gestionar los resultados de los ensayos de control de artículos de piel, calzado y marroquinería, registrándolos en soporte físico y/o digital, para contribuir a la gestión de la calidad de la empresa.

- 6.1 Los programas informáticos específicos o fichas de laboratorio de control de artículos de piel, calzado y marroquinería, que se utilizan para la toma directa de datos, se archivan, en soporte físico o digital, quedando disponibles junto con las anotaciones originales para su consulta.

- 6.2 La información generada en los ensayos de los productos de artículos de piel, calzado y marroquinería se archiva, en soporte físico o digital, durante el tiempo definido en el sistema de calidad de la empresa, para mejorar y agilizar la disponibilidad, conservación y transmisión de los resultados del control de calidad.
- 6.3 La información se gestiona, de manera rápida y eficaz, en soporte físico o digital, para su utilización.
- 6.4 Los informes finales de los ensayos se archivan, durante el tiempo definido en el sistema de calidad de la empresa, en soporte físico o digital, facilitando su conservación, acceso y fácil localización de la información.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2058_3: Supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Aplicación de la química general a los ensayos de productos de piel, calzado y marroquinería

- Reactivos químicos, disoluciones, reacciones ácido base, de precipitación y redox, equilibrio químico, valoraciones, entre otros. Técnicas de laboratorio que se utilizan en los ensayos de piel, calzado y marroquinería. Productos químicos y sus normas de etiquetado. Equipos y técnicas generales de secado y pesado de muestras, medición de volúmenes, y preparación de disoluciones. Equipos y técnicas de destilación, filtración a vacío, medida del pH y valoración de disoluciones. Equipos de protección individual. Normativa sobre prevención de riesgos laborales en procesos de control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería. Normativa sobre protección medioambiental en procesos de control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería.

2. Normas y procedimientos de ensayo de productos de piel, calzado y marroquinería

- Normas: finalidad de las normas, gestión de las normas (organismos, proceso de elaboración y actualización), tipos de normas más importantes y correlación entre ellas (ISO, EN, UNE), estructura e interpretación de las normas. Procedimientos de ensayo: finalidad y elaboración de los procedimientos de ensayo. Muestreo. Determinación del número de muestras elementales de la muestra global. Equipos de protección individual. Normativa sobre prevención de riesgos laborales en procesos de control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería. Normativa sobre protección medioambiental en procesos de control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería.

3. Ensayos de productos de piel, calzado y marroquinería

- Ensayos de composición de los productos de piel, calzado y marroquinería. Determinación de la composición de la piel. Calificación e identificación de las pieles. Etiquetado de composición y de conservación. Etiquetas ecológicas. Pieles testigo, escalas de grises y de azules. Ensayos físicos y químicos en pieles y cueros: Resistencia al desgarro y a la abrasión, a la tracción en seco y húmedo, a la flexión en seco y húmedo, a la rotura de flor (distensión), al roce con caucho, al agua (impermeabilidad dinámica al agua), a la flexión continuada de cueros ligeros y de su acabado de superficie. Densidad aparente. Porcentaje de elongación en seco y húmedo. Solidez del color al frote en seco y húmedo, a la gota de agua, con sudor artificial y disolventes, a la luz artificial, del color al calor. Estabilidad dimensional. Adhesión del acabado (seco). Determinación del espesor en todo tipo de pieles y cueros en estado seco, acabados o sin acabar, defectos que pueden ocurrir a las pieles brutas frescas o saladas. Medición de superficie (pie² o dm²). Superficie. Permeabilidad y coeficiente de vapor de agua. Determinación: de la humedad de las materias lavables totales y lavables inorgánicas, de materias orgánicas e inorgánicas lavables (pérdida por lavado). contenido de grasas, cenizas y cromo (III y VI), acidez (pH) e índice de diferencia, de la migración de materias coloreadas por sangrado, efectos de acabado, capacidad de encogimiento, grado de impermeabilidad, comportamiento al fuego, capacidad de desarrugado, de absorción y penetración de agua para cueros hidrofugados, permeabilidad al vapor de agua. Ensayos básicos para calzado de caballero, casual, dama e infantil, calzado de seguridad, de protección y ocupacional de uso profesional. Equipos de protección individual. Protocolo sobre prevención de riesgos laborales. Plan de gestión de residuos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales en procesos de control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería. Normativa sobre protección medioambiental en procesos de control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería. Normativas sobre gestión de residuos en procesos de control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería.

4. Inspección de lotes de productos de piel, calzado y marroquinería

- Equipos de inspección de productos de piel, calzado y marroquinería. Instalaciones y equipos de inspección. Muestreo de lotes: variables y atributos. Operaciones de inspección y toma de datos.
- Sistemas de identificación automática de los productos para las operaciones logísticas: código de barras, por radiofrecuencia (RFID). Equipos de protección individual. Normativa sobre prevención de riesgos laborales en procesos de control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería. Normativa sobre protección medioambiental en procesos de control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería.

5. Laboratorios de ensayos productos de piel, calzado y marroquinería

- Funcionamiento (recepción, identificación y almacenamiento de muestras). Instalaciones y equipos generales y de seguridad. Acondicionamiento de la atmósfera del laboratorio. Mantenimiento y calibración de equipos. Normas generales de trabajo. Normas de seguridad. Trazabilidad de los ensayos de pieles, cueros y productos. Equipos de protección individual. Normativa sobre prevención de riesgos laborales en procesos de control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería. Normativa sobre protección medioambiental

en procesos de control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2058_3: Supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería, cumpliendo con la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Verificar la composición y las características de las pieles terminadas.
- 2.** Verificar las especificaciones y el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa.
- 3.** Determinar las características de los productos de piel, calzado y marroquinería.
- 4.** Comprobar atributos de los productos de piel, calzado y marroquinería.
- 5.** Controlar las actividades del laboratorio de ensayos de las pieles y de los productos de piel, calzado y marroquinería.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor para verificar la composición y las características de las pieles terminadas.</i>	- Revisión de las solicitudes de análisis. - Identificación de las muestras de las pieles. - Interpretación de las normas y procedimientos de identificación de las pieles más utilizadas, según familias de animales y procedencia . - Identificación de los equipos, materiales y los productos químicos que se utilizan en el ensayo de las pieles. - Comprobación de la calibración del equipo específico para cada ensayo. - Determinación de los ensayos de identificación de pieles. - Revisión del informe final de los análisis de las pieles, en soporte físico o digital. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Eficiencia para verificar las especificaciones y el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa.</i>	- Supervisión de las muestras de pieles identificadas. - Identificación de las muestras de pieles sujetas a control, - Revisión de la documentación que acompaña a las muestras de las pieles. - Contabilización de las especificaciones que caracterizan las solidez de las tinturas y los efectos de acabado, definidas en las normas UNE-EN ISO. - Análisis de las normas y procedimientos de ensayo de solidez de las tinturas por diferentes agentes, así como, los efectos de acabado de las pieles. - Identificación de los equipos de ensayo. - Determinación de los ensayos de solidez de las tinturas y las especificaciones. - Presentación de el informe final de los ensayos de solidez de las tinturas y las especificaciones de acabado de las pieles. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>

<i>Rigor para determinar las características de los productos de piel, calzado y marroquinería.</i>	- Supervisión de las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería. - Identificación de los tipos de pieles y otros materiales. - División de las pieles que constituyen los productos de calzado y marroquinería. - Análisis de las fichas técnicas de las especificaciones de los artículos de piel, calzado y marroquinería. - Análisis de la normas y procedimientos de ensayo o control de las características de las prendas o artículos de piel. - Uso de los equipos, materiales y los productos químicos. - Determinación de las especificaciones siguiendo el procedimiento establecido en las normas UNE-EN ISO. - Presentación del informe final de los ensayos de los prototipos de artículos de piel, calzado y marroquinería. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Eficiencia para comprobar atributos de los productos de piel, calzado y marroquinería.</i>	- Supervisión de las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería de los lotes que acompañan la ficha de solicitud de inspección por atributos. - Identificación de los productos de piel, calzado y marroquinería a inspeccionar. - Determinación de la demanda de inspección de productos de piel, calzado y marroquinería. - Análisis de las normas y los procedimientos de inspección de atributos de lotes de productos de piel, calzado y marroquinería. - Identificación de los equipos de ensayos utilizados en la determinación de las solidez de las tinturas y los efectos de acabado de las pieles. - Establecimiento de las operaciones de inspección de los lotes de productos de piel, calzado y marroquinería. - Presentación en soporte físico o digital del informe final de la inspección de los lotes de productos de piel, calzado y marroquinería que se usan en su fabricación y comercialización. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i>
<i>Eficiencia para controlar las actividades del laboratorio de ensayos</i>	- Registro de las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería con su correspondiente ficha de ensayos.

<i>de las pieles y de los productos de piel, calzado y marroquinería.</i>	- Determinación de la planificación el trabajo en el laboratorio. - Registro de los datos en los ensayos. - Guarda de las muestras analizadas. - Mantenimiento de los equipos de laboratorio de piel, calzado y marroquinería. - Calibración de los equipos de laboratorio. - Almacenamiento de las muestras de los lotes de artículos de piel, calzado y marroquinería analizados. - Control de las condiciones ambientales del laboratorio, la gestión de residuos, los equipos de protección individual y las instalaciones y equipos de seguridad. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para verificar la composición y las características de las pieles terminadas, revisa las solicitudes de análisis. Identifica las muestras de las pieles. Identifica las muestras de las pieles. Interpreta las normas y procedimientos de identificación de las pieles más utilizadas, según familias de animales y procedencia. Identifica los equipos, materiales y los productos químicos que se utilizan en el ensayo de las pieles. Comprueba la calibración del equipo específico para cada ensayo. Determina los ensayos de identificación de pieles. Revisa el informe de los análisis de las pieles, en soporte físico o digital.</i>
3	<i>Para verificar la composición y las características de las pieles terminadas, revisa las solicitudes de análisis. Identifica las muestras de las pieles. Identifica las muestras de las pieles. Interpreta las normas y procedimientos de identificación de las pieles más utilizadas, según familias de animales y procedencia. Identifica los equipos, materiales y los productos químicos que se utilizan en el ensayo de las pieles. Comprueba la calibración del equipo específico para cada ensayo. Determina los ensayos de identificación de pieles. Revisa el informe de los análisis de las pieles, en soporte físico o digital. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i>
2	<i>Para verificar la composición y las características de las pieles terminadas, revisa las solicitudes de análisis. Identifica las muestras de las pieles. Identifica las muestras de las pieles. Interpreta las normas y procedimientos de identificación de las pieles más utilizadas, según familias de animales y</i>

	<i>procedencia. Identifica los equipos, materiales y los productos químicos que se utilizan en el ensayo de las pieles. Comprueba la calibración del equipo específico para cada ensayo. Determina los ensayos de identificación de pieles. Revisa el informe de los análisis de las pieles, en soporte físico o digital. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No verifica la composición ni las características de las pieles terminadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para verificar las especificaciones y el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa, supervisa las muestras de pieles identificadas. Identifica las muestras de pieles sujetas a control. Revisa la documentación que acompaña a las muestra de las pieles. Contabiliza las especificaciones que caracterizan las solideces de las tinturas y los efectos de acabado, definidas en las normas UNE-EN ISO. Analiza las normas y procedimientos de ensayo de solideces de las tinturas por diferentes agentes, así como, los efectos de acabado de las pieles. Identifica los equipos de ensayo. Determina los ensayos de solideces de las tinturas y las especificaciones. Presenta el informe final de los ensayos de solideces de las tinturas y las especificaciones de acabado de las pieles.</i>
3	<i>Para verificar las especificaciones y el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa, supervisa las muestras de pieles identificadas. Identifica las muestras de pieles sujetas a control. Revisa la documentación que acompaña a las muestra de las pieles. Contabiliza las especificaciones que caracterizan las solideces de las tinturas y los efectos de acabado, definidas en las normas UNE-EN ISO. Analiza las normas y procedimientos de ensayo de solideces de las tinturas por diferentes agentes, así como, los efectos de acabado de las pieles. Identifica los equipos de ensayo. Determina los ensayos de solideces de las tinturas y las especificaciones. Presenta el informe final de los ensayos de solideces de las tinturas y las especificaciones de acabado de las pieles. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i>
2	<i>Para verificar las especificaciones y el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa, supervisa las muestras de pieles identificadas. Identifica las muestras de pieles sujetas a control. Revisa la documentación que acompaña a las muestra de las pieles. Contabiliza las especificaciones que caracterizan las solideces de las tinturas y los efectos de acabado, definidas en las normas UNE-EN ISO. Analiza las normas y procedimientos de ensayo de solideces de las tinturas por diferentes agentes, así como, los efectos de acabado de las pieles. Identifica los equipos de ensayo. Determina los ensayos de solideces de las tinturas y las especificaciones. Presenta el informe final de los ensayos de solideces de las tinturas y las especificaciones de acabado de las pieles. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No verifica las especificaciones ni el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa.</i>



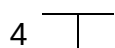
Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para determinar las características de los productos de piel, calzado y marroquinería, supervisa las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería. Identifica los tipos de pieles y otros materiales. Divide las pieles que constituyen los productos de calzado y marroquinería. Analiza las fichas técnicas de las especificaciones de los artículos de piel, calzado y marroquinería y las normas y procedimientos de ensayo o control de las características de las prendas o artículos de piel. Usa los equipos, materiales y los productos químicos. Determina las especificaciones siguiendo el procedimiento establecido en las normas UNE-EN ISO. Presenta el informe final de los ensayos de los prototipos de artículos de piel, calzado y marroquinería.</i>
3	<i>Para determinar las características de los productos de piel, calzado y marroquinería, supervisa las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería. Identifica los tipos de pieles y otros materiales. Divide las pieles que constituyen los productos de calzado y marroquinería. Analiza las fichas técnicas de las especificaciones de los artículos de piel, calzado y marroquinería y las normas y procedimientos de ensayo o control de las características de las prendas o artículos de piel. Usa los equipos, materiales y los productos químicos. Determina las especificaciones siguiendo el procedimiento establecido en las normas UNE-EN ISO. Presenta el informe final de los ensayos de los prototipos de artículos de piel, calzado y marroquinería.. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i>
2	<i>Para determinar las características de los productos de piel, calzado y marroquinería, supervisa las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería. Identifica los tipos de pieles y otros materiales. Divide las pieles que constituyen los productos de calzado y marroquinería. Analiza las fichas técnicas de las especificaciones de los artículos de piel, calzado y marroquinería y las normas y procedimientos de ensayo o control de las características de las prendas o artículos de piel. Usa los equipos, materiales y los productos químicos. Determina las especificaciones siguiendo el procedimiento establecido en las normas UNE-EN ISO. Presenta el informe final de los ensayos de los prototipos de artículos de piel, calzado y marroquinería.. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No determina las características de los productos de piel, calzado y marroquinería.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D



	<i>Para comprobar atributos de los productos de piel, calzado y marroquinería, supervisa las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería de los lotes que acompañan la ficha de solicitud de inspección por atributos. Identifica los productos de piel, calzado y marroquinería a inspeccionar. Determina la demanda de inspección de productos de piel, calzado y marroquinería. Analiza las normas y los procedimientos de inspección de atributos de lotes de productos de piel, calzado y marroquinería. Identifica los equipos de ensayos utilizados en la determinación de las solideces de las tinturas y los efectos de acabado de las pieles. Establece las operaciones de inspección de los lotes de productos de piel, calzado y marroquinería. Presenta en soporte físico o digital del informe final de la inspección de los lotes de productos de piel, calzado y marroquinería que se usan en su fabricación y comercialización.</i>
3	<i>Para comprobar atributos de los productos de piel, calzado y marroquinería, supervisa las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería de los lotes que acompañan la ficha de solicitud de inspección por atributos. Identifica los productos de piel, calzado y marroquinería a inspeccionar. Determina la demanda de inspección de productos de piel, calzado y marroquinería. Analiza las normas y los procedimientos de inspección de atributos de lotes de productos de piel, calzado y marroquinería. Identifica los equipos de ensayos utilizados en la determinación de las solideces de las tinturas y los efectos de acabado de las pieles. Establece las operaciones de inspección de los lotes de productos de piel, calzado y marroquinería. Presenta en soporte físico o digital del informe final de la inspección de los lotes de productos de piel, calzado y marroquinería que se usan en su fabricación y comercialización. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i>
2	<i>Para comprobar atributos de los productos de piel, calzado y marroquinería, supervisa las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería de los lotes que acompañan la ficha de solicitud de inspección por atributos. Identifica los productos de piel, calzado y marroquinería a inspeccionar. Determina la demanda de inspección de productos de piel, calzado y marroquinería. Analiza las normas y los procedimientos de inspección de atributos de lotes de productos de piel, calzado y marroquinería. Identifica los equipos de ensayos utilizados en la determinación de las solideces de las tinturas y los efectos de acabado de las pieles. Establece las operaciones de inspección de los lotes de productos de piel, calzado y marroquinería. Presenta en soporte físico o digital del informe final de la inspección de los lotes de productos de piel, calzado y marroquinería que se usan en su fabricación y comercialización. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No comprueba atributos de los productos de piel, calzado y marroquinería.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

4	<i>Para controlar las actividades del laboratorio de ensayos de las pieles y de los productos de piel, calzado y marroquinería, registra las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería con su correspondiente ficha de ensayos. Determina la planificación de el trabajo en el laboratorio. Registra los datos en los ensayos. Guarda las muestras analizadas. Mantiene los equipos de</i>
---	---

3	<i>laboratorio de piel, calzado y marroquinería. Calibra los equipos de laboratorio. Almacena las muestras de los lotes de artículos de piel, calzado y marroquinería analizados. Controla las condiciones ambientales del laboratorio, la gestión de residuos, los equipos de protección individual y las instalaciones y equipos de seguridad.</i> <i>Para controlar las actividades del laboratorio de ensayos de las pieles y de los productos de piel, calzado y marroquinería, registra las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería con su correspondiente ficha de ensayos. Determina la planificación de el trabajo en el laboratorio. Registra los datos en los ensayos. Guarda las muestras analizadas. Mantiene los equipos de laboratorio de piel, calzado y marroquinería. Calibra los equipos de laboratorio. Almacena las muestras de los lotes de artículos de piel, calzado y marroquinería analizados. Controla las condiciones ambientales del laboratorio, la gestión de residuos, los equipos de protección individual y las instalaciones y equipos de seguridad. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i>
2	<i>Para controlar las actividades del laboratorio de ensayos de las pieles y de los productos de piel, calzado y marroquinería, registra las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería con su correspondiente ficha de ensayos. Determina la planificación de el trabajo en el laboratorio. Registra los datos en los ensayos. Guarda las muestras analizadas. Mantiene los equipos de laboratorio de piel, calzado y marroquinería. Calibra los equipos de laboratorio. Almacena las muestras de los lotes de artículos de piel, calzado y marroquinería analizados. Controla las condiciones ambientales del laboratorio, la gestión de residuos, los equipos de protección individual y las instalaciones y equipos de seguridad. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No controla las actividades del laboratorio de ensayos de las pieles ni de los productos de piel, calzado y marroquinería.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

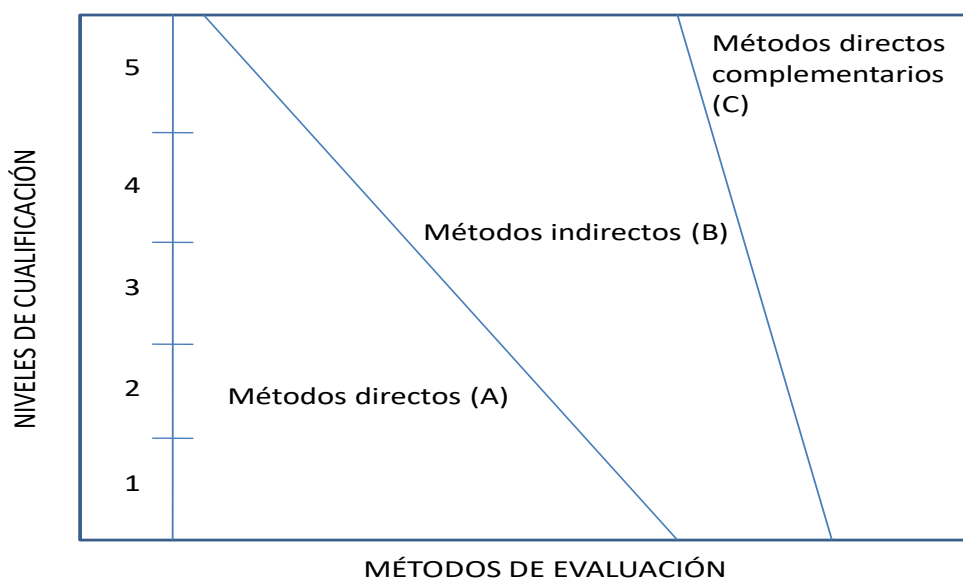
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la



experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.